

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0096/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0016.2018

BITÁCORA: 13/G1-0096/01/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2018



MARCIAL. TEMPLOS PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0466.2015 de fecha 24 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.150 Metros cúbicos	7	1	7	17780923	17780929
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.940 Metros cúbicos	1	1	1	17780930	17780930
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.560 Metros cúbicos	2	1	2	17780931	17780932
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 43.050 Metros cúbicos	6	1	6	17780933	17780938
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.420 Metros cúbicos	1	1	1	17780939	17780939
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.970 Metros cúbicos	2	1	2	17780940	17780941
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 95.020 Metros cúbicos	12	1	12	17780942	17780953
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.750 Metros cúbicos	2	1	2	17780954	17780955
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 10.960 Metros cúbicos	4	1	4	17780956	17780959
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.440 Metros cúbicos	3	1	3	17780960	17780962
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 37.970 Metros cúbicos	6	1	6	17780963	17780968
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 46.650 Metros cúbicos	17	1	17	17780969	17780985





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0016.2018

BITÁCORA: 13/G1-0096/01/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2018

180090

"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.700 Metros cúbicos	2	1	2	17780986	17780987
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 28.300 Metros cúbicos	4	1	4	17780988	17780991
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 34.700 Metros cúbicos	13	1	13	17780992	17781004
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.090 Metros cúbicos	1	1	1	17781005	17781005
"C. P. Fracción Rancho Canales y Fracción del Rancho Canales", Acaxochitlan, S-13-002-CAN-004/12, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.550 Metros cúbicos	1	1	1	17781006	17781006

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.e.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio:ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Múñive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

84 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC